



**ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 13-trece de enero de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis derivado de la solicitud de información pública con N° de folio **191113522000005**, ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal del Municipio de García, Nuevo León propone la clasificación de una parte de la solicitud de información como inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.



En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo **del tercer punto del proyecto del orden del día** toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de folio **191113522000005** donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León propone la clasificación de una parte de la solicitud como inexistente.

En ese tenor el Presidente dio lectura a la solicitud de información pública con ingresada el 07 de enero del presente año, mediante el cual el solicitante requiere la siguiente información:

N° de folio 191113522000005

- “1. SOLICITO NUMERO DE FLOR DE NOCHE BUENA COMPRADA EN EL AÑO 2021.**
- 2. PRECIO UNITARIO DE CADA FLOR DE NOCHE BUENA.**
- 3. NOMBRE DEL PROVEEDOR DE LA FLOR DE NOCHE BUENA, Y CONTRATO CON EL MISMO.**
- 4. NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUIEN AUTORIZO EL PAGO Y COMPRA DE LA FLOR DE NOCHE BUENA.**
- 5. DONDE SE SEMBRARON Y/O SITUARON CADA UNA DE LAS FLORES DE NOCHE BUENA.**
- 6. CADA CUANDO SE RIEGAN DICHAS FLORES DE NOCHE BUENA.**
- 7. PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR LA PLANTACIÓN DE LAS MISMAS.**
- 8. CUANTAS FLORES DE NOCHE BUENAS ESTÁN ACTUALMENTE SEMBRADAS.**
- 9. FACTURA DE COMPRA DE LAS FLORES DE NOCHE BUENA” (sic).**

Y con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como inexistente son los siguientes:

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente al ejercicio 2021 Se determina que en dicho ejercicio **no se realizó compra de flores de noche buena**, por lo cual al no haber realizado dicha compra no fue posible localizar el nombre del proveedor, contrato, pagos y/o facturas por dicho concepto.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

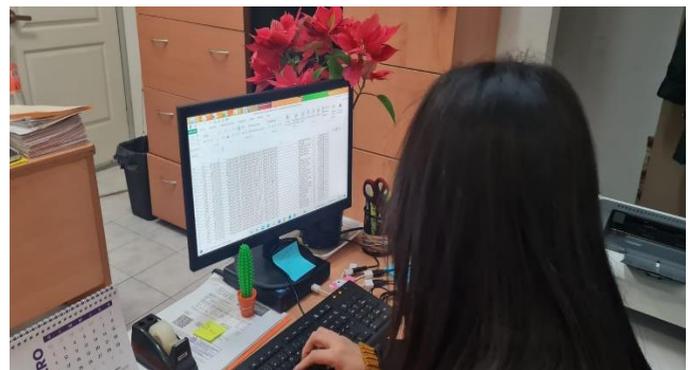
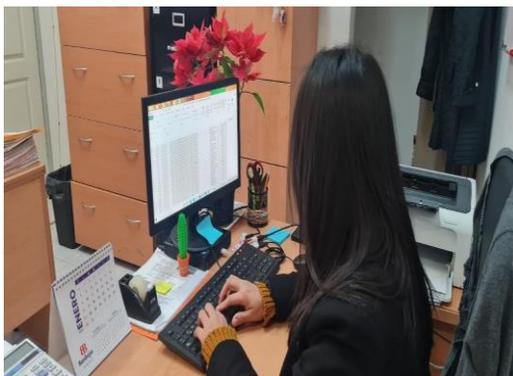
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **12- doce de enero del 2022-dos mil veintidós, a las 08:40 -ocho horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de Municipio de García, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos en su dirección de egresos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a compra de flores de noche buena, proveedor, contratos, pagos y/o facturas por dicho concepto. Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la Dirección de Egresos y siendo las 9:00- nueve horas del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que, en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a compra de flores de noche buena, proveedor, contratos, pagos y/o facturas por dicho concepto.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la Dirección Egresos y siendo las 09:10- nueve horas con diez minutos del mismo día se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, iniciando la búsqueda correspondiente, con el primero de los utensilios, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Por lo que, siendo las 10:00-diez horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el archivero antes citado, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante respecto a compra de flores de noche buena, proveedor, contratos, pagos y/o facturas por dicho concepto

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal en su Dirección de Egresos efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.



- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 12- doce de enero de 2022-dos mil veintidós, de las 08:40 horas a las 10:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal en su Dirección de Egresos.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

Primero. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal respecto a **NUMERO DE FLOR DE NOCHE BUENA COMPRADA EN EL AÑO 2021, PRECIO UNITARIO DE CADA FLOR DE NOCHE BUENA, NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUIEN AUTORIZO EL PAGO Y COMPRA DE LA FLOR DE NOCHE BUENA, FACTURA DE COMPRA DE LAS FLORES DE NOCHE BUENA**, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.



Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 12:00 doce horas del día 13- trece de enero de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean

Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León